

MI-2018-I

**BASES DEL FONDO CONCURSABLE:  
“MAESTRIAS EN INVESTIGACION, 2018-I”**

## PRESENTACIÓN

La Universidad pública es una institución cuya misión es formar y consolidar profesionales de alta calidad, competitivos y capaces de ser agentes de cambio en la sociedad; así como, promover la investigación procurando la vinculación responsable y comprometida con su entorno, motivando la creación, difusión y transmisión del conocimiento.

En el actual contexto, de una sociedad globalizada y con grandes desafíos en el país y la región para garantizar el bienestar de la ciudadanía, el conocimiento se constituye en motor del desarrollo, que permite dinamizar las estructuras productivas y sociales, aumentar la competitividad y solucionar los problemas que afectan la calidad de vida de las personas.

Por ello, se requiere fortalecer el vínculo de la universidad con las empresas, el propio Estado y la sociedad, de manera pertinente y sostenida, que permita la formación de los profesionales con capacidad crítica y creativa que demanda el mercado laboral y el impulso para que empresas e instituciones incorporen el conocimiento producto de la investigación, tanto en los procesos productivos, como aquellos orientados a la resolver problemas sociales y culturales.

El desarrollo del conocimiento debe atender a la rentabilidad social de largo plazo y es tarea de la Universidad pública. Por esta razón, nos proponemos ser parte de comunidades académicas de alto nivel y contribuir de manera efectiva al desarrollo económico, social y cultural en nuestra Región.

En las últimas décadas, el Perú ha acentuado un proceso de inserción en la economía mundial en términos de país proveedor de materias primas y mano de obra barata; es aún una tarea pendiente desencadenar el desarrollo basado en una economía intensiva en conocimientos.

En tal sentido, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) en el marco de la nueva ley universitaria y de su Estatuto, convoca a Concursos de Proyectos o Actividades de Investigación para incentivar en nuestra comunidad universitaria el desarrollo de investigaciones orientadas a desarrollar conocimientos y tecnologías y a la publicación de artículos científicos, que nos permitan, como profesionales y como Universidad, ser parte de la comunidad académica a escala mundial, contribuir al desarrollo económico y social de la región Arequipa y del país.

Dr. Rohel Sánchez Sánchez  
Rector

Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia  
Vicerrectora Académica

Dr. Horacio Barreda Tamayo  
Vicerrector de Investigación

**Contenido**

<b>1. Generalidades .....</b>	<b>4</b>
1.1 Introducción .....	4
1.2 Principios básicos.....	4
1.3 Objetivo .....	5
1.4 Resultados esperados: .....	5
1.5 Marco Legal: .....	5
1.6 Definiciones.....	5
1.7 Participantes del concurso: .....	6
1.8 Características del programa .....	7
<b>2. Postulación.....</b>	<b>9</b>
1.1 Prioridades de la convocatoria: .....	9
1.2 Público objetivo:.....	9
1.3 Criterios de elegibilidad .....	9
1.4 Documentos de postulación .....	9
1.5 Financiamiento y partidas presupuestales .....	10
1.6 Proceso de convocatoria y postulación .....	12
1.7 Absolución de Consultas: .....	13
<b>3. Etapa de evaluación y selección .....</b>	<b>13</b>
2.1 Proceso de evaluación y selección de propuestas:.....	13
2.1.1 Elegibilidad: .....	14
2.1.2 Evaluación técnica: .....	14
2.1.3 Criterios de evaluación de la maestría de investigación.....	14
2.1.4 Selección.....	15
2.2 Publicación de Resultados .....	16
2.3 Firma del contrato .....	16
2.4 Resolución del contrato .....	16
2.5 Acompañamiento y monitoreo de la propuesta seleccionada.....	17

## 1. Generalidades

### 1.1 Introducción

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara consciencia de nuestro país como realidad multicultural.<sup>1</sup>

Entre las funciones más importantes de la UNSA destacan la investigación, difusión y transferencia del conocimiento; la formación profesional, humanista, científica y cultural; la contribución al desarrollo humano, entre otras. Es por ello, que la investigación que la UNSA fomenta y realiza, responde a las necesidades de la sociedad, así como de la realidad regional y local.

El Vicerrectorado de Investigación de la UNSA es el ente encargado de dirigir y gestionar las diversas actividades de investigación, con la participación de las direcciones universitarias correspondientes. Para lo cual se utilizan diversas fuentes de financiamiento, entre ellas, el canon, sobrecanon y regalías de acuerdo a ley, para desarrollar un ecosistema de investigación en la universidad.

Asimismo, el Vicerrectorado de Investigación es el encargado de gestionar fondos concursables, internos y externos, para viabilizar el desarrollo de proyectos y actividades de investigación en la comunidad universitaria. Para tal fin, se establecen las políticas, planes, reglamentos y bases correspondientes.

Estas bases del fondo concursable, constituye el reglamento que orienta y promueve la actividad de investigación en la comunidad agustina; en articulación con otros actores del ecosistema que promuevan la investigación de calidad.

### 1.2 Principios básicos

Las bases del concurso de maestrías de Investigación en la UNSA se sustentan en principios generales de ética que rigen la gestión eficiente de los participantes. Estos principios son:

**Transparencia**, porque se conduce el concurso, el acompañamiento, la evaluación y la selección según los criterios generales establecidos en el estatuto de la UNSA, los criterios establecidos en estas bases y los documentos que, con anterioridad, emita la UNSA y que serán de conocimiento de la comunidad universitaria.

**Calidad**, porque los procesos contemplados en las bases se realizan por profesionales con experiencia en la gestión de programas articulados a proyectos de investigación, y éstos se gestionan de manera imparcial y objetiva para que el postulante contribuya objetivamente a la mejor posición competitiva de la UNSA y de la región Arequipa.

**Oportunidad**, porque los procesos se realizan en los plazos establecidos en estas bases del concurso u otra consideración que haya sido establecida oportunamente.

---

<sup>1</sup> Este párrafo y los siguientes, aluden a lo señalado en la Ley Universitaria y Estatutos de la UNSA vigentes

**Honestidad**, porque la gestión del concurso, evaluación y selección se realiza por personal sin conflictos de interés y a la vez mantiene reserva total y confidencialidad de la información a la que tiene acceso.

### 1.3 Objetivo

El objetivo es desarrollar programas de maestrías en investigación que contribuyan a la formación de científicos altamente calificados. Así como contribuir a la comprensión y desarrollo de áreas de interés prioritario en la región a través de proyectos de investigación básica o aplicada desarrollada por los estudiantes de la maestría.

### 1.4 Resultados esperados:

- a. Nuevos Maestros graduados con especialización en investigación en diversas áreas de conocimiento.
- b. Artículos científicos aceptados a revistas indizadas en la base Scopus o Web of Science/ISI
- c. Ponencias en eventos de nivel científico internacional o nacional como resultado de la investigación.
- d. Mayor visibilidad mundial de los trabajos de investigación que se desarrollan en la UNSA.

### 1.5 Marco Legal:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
3. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
4. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
5. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
6. Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
7. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
8. Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado por la Asamblea Estatutaria de fecha 06 y 09 de noviembre del 2015 y modificaciones aprobadas en Sesión de Asamblea Universitaria de fecha 26 de julio, 25 de agosto y 14 de septiembre del 2016
9. Resolución de Consejo Universitario N°303-2016 del 27 de mayo del 2016 que aprueba el Código de Ética para la Investigación en la UNSA.
10. Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado por el Consejo Universitario el 18 de mayo de 2018, y con resolución 388 del 25 de mayo de 2018.

### 1.6 Definiciones

**Bases:** Es el documento oficial del concurso que reglamenta el propósito, los requisitos y condiciones de postulación, así como el proceso la evaluación y selección de las propuestas presentadas. Adicionalmente establece los compromisos de los postulantes seleccionados.

Las bases constituyen el documento principal de cumplimiento obligatorio que regula el desarrollo del concurso y del proceso de evaluación y selección.

**Bases Integradas:** Es el documento final de bases que se genera con las consultas y contribuciones del público objetivo y la correspondiente absolución de las mismas, relevantes para el cumplimiento del objetivo central del concurso. Las Bases integradas son definitivas y se publican en el portal institucional de la UNSA.

**Investigación:** Indagación original y estructurada para la generación de nuevos conocimientos o mejor el entendimiento de un proceso o fenómeno.

**Investigación científica.** - Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica e investigación aplicada.

**Maestría de Investigación:** Son estudios de carácter académico enfocados en la investigación científica y/o tecnológica aplicada, que deben completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio del idioma inglés a nivel avanzado.

**Trabajo de investigación,** realizada por el estudiante de Maestría en Investigación. Hace uso de tecnología de avanzada, como resultado publica un artículo en revista indexada SCOPUS o ISI (Web of Science). El ARTICULO es requisito obligatorio para optar el grado de Maestro en Investigación. El alumno tiene la responsabilidad de profundizar el conocimiento en la temática del trabajo de investigación. A la vez es el responsable de las actividades o ensayos del trabajo de investigación, la obtención y análisis de resultados, la sustentación y publicación de artículos científicos en revistas indizadas en la base de datos Scopus o Web of Science.

### 1.7 Participantes del concurso:

En el proceso de postulación, evaluación y selección de las maestrías de investigación del presente concurso; intervienen diversas personas que contribuyen a la calidad de los proyectos a financiar, para lo cual se usa los recursos de la UNSA. Estas personas son:

**Coordinador General:** Docente ordinario de la UNSA con grado académico de doctor o maestro, es responsable de la dirección y gestión de la Maestría en Investigación.

**Equipo de gestión:** Conformado hasta por 3 docentes con grado de magister o doctor, uno de los cuales es el coordinador general de la maestría, los miembros pueden ser docentes ordinarios o contratados.

**CTVRI:** Es el Comité Técnico del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA, que se conforma por la Dirección Universitaria de Gestión de la Investigación (DUGINV), la Dirección Universitaria de Gestión de la Información (DUGINF), la Dirección de Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica (DIDT) y la Dirección de Coordinación de Unidades, Laboratorios, Centros y Unidades de Investigación (DCULCUI) del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA; representados por su respectivo Director. Para este efecto, el Comité Técnico es presidido por la DUGINV.

**Alumno de la maestría en investigación:** Es el estudiante de Maestría de Investigación de la UNSA (dedicación exclusiva) que realiza el trabajo de investigación como requisito obligatorio para optar el grado de Maestro en Investigación. A la vez es el responsable de las actividades o ensayos de la tesis, la obtención

y análisis de resultados, la sustentación y publicación de artículos científicos en revistas indizadas en la base de datos Scopus o Web of Science.

Los alumnos son bachilleres o profesionales nacionales o extranjeros; pueden ser docentes o exalumnos de la UNSA.

En el caso de docentes de la UNSA, no reciben manutención de estudiante, no obstante, tienen derecho a licencia con goce de haber por estudios mientras dure la maestría.

Los graduados de esta maestría deberán realizar actividades de investigación en la UNSA como docentes investigadores por un período mínimo de 2 años.

**VRI:** Es el Vicerrectorado de Investigación de la UNSA que según la Ley Universitaria creada por Ley 30220, es el ente encargado de dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad, Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad, organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones, gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados, promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual y demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

## 1.8 Características del programa

1. Máximo 20 estudiantes nacionales y/o extranjeros subvencionados por programa
2. Duración del programa: hasta 3 semestres académicos
3. Modalidad presencial a dedicación exclusiva
4. El 80% de docentes debe contar con el grado académico de Doctor otorgado por universidades extranjeras con estudios presenciales.
5. Todos los docentes deben acreditar experiencia en investigación en revistas indexadas SCOPUS o WEB OF SCIENCE.
6. De ser seleccionada la propuesta:
  - a. En el concurso de admisión los postulantes a alumnos de la maestría propondrán un proyecto de investigación relacionado al área de interés de la maestría, coordinado con el cuerpo docente o posible asesor, este proyecto deberá ser evaluado para su ingreso.
  - b. En el proceso de selección de alumnos un miembro del VRI deberá certificar el proceso, caso contrario no se dará como valido el proceso.
7. Durante el primer semestre, el estudiante debe desarrollar su proyecto de investigación básica o aplicada. Además, debe contar con un asesor que sea docente de la maestría.
8. A partir del segundo semestre se debe desarrollar la etapa de campo o laboratorio.
9. Se puede considerar como docentes de la maestría en investigación profesores de las siguientes universidades con las que la UNSA tiene convenio vigente:
  - a. Purdue University – Discovery PARK – USA
  - b. Luleå University of Technology – SUECIA
  - c. Universidad de Sevilla – ESPAÑA
  - d. Otras

10. La etapa de investigación puede ser realizada en un laboratorio de alta tecnología en universidades extranjeras con la que se tenga convenio.

## 2. Postulación

### 1.1 Prioridades de la convocatoria:

Las propuestas de maestrías de investigación que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las áreas temáticas de la universidad

En el caso de las ciencias biomédicas e ingenierías, se prestará especial atención a los proyectos que respondan a las prioridades establecidas en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (PNTCTI) del CONCYTEC que se detalla en el portal: <https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti>

### 1.2 Público objetivo:

Este concurso está dirigido a docentes ordinarios y contratados de la UNSA con experiencia en el área temática de la maestría. Presentan sus propuestas a través de las Unidades de Posgrado de las facultades o de la Escuela de Posgrado de la UNSA.

De ser seleccionada la propuesta, el equipo de gestión de la Maestría, en coordinación con la DUGINV, es responsable de la evaluación y selección de los estudiantes de la maestría.

### 1.3 Criterios de elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- a. El coordinador general y el equipo de gestión de la Maestría de Investigación deben estar registrados en el Directorio Nacional e Investigadores e Innovadores (DINA), disponibles en el URL: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>
- b. Acreditar la documentación señalada en el acápite de documentos de postulación de las presentes bases.
- c. El Coordinador, los docentes (excepto extranjeros) y los estudiantes deben tener la certificación del curso virtual "Conducta Responsable en Investigación" para la postulación, según el siguiente enlace: <http://www.cri.andeanquipu.org/index.php/es/>.

Serán **no elegibles** aquellas postulaciones que incluyan a docentes que hayan incumplido sus obligaciones contractuales con la UNSA u otros fondos públicos.

### 1.4 Documentos de postulación

Los documentos serán presentados en formato digital en el sistema de postulación vía web de la UNSA y deben haber sido emitidos en el año 2018. De manera obligatoria deben adjuntar los siguientes documentos:

- a. Proyecto de Maestría de Investigación según el formato establecido por la UNSA para este concurso, que contenga:
  - i. Propuesta académica (malla curricular)
  - ii. Plana docente
  - iii. Formato de proyectos de investigación aplicada para los estudiantes.
  - iv. Propuesta económica de la Maestría de Investigación.
- b. Documento de presentación del Coordinador General de la Maestría de Investigación suscrito por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad o Director de la escuela de Postgrado de la UNSA (Anexo 1).

- c. Carta de compromiso de la plana docente propuesta (Anexo 2).
- d. Currículum vitae del Coordinador General de la Maestría de Investigación, del equipo de gestión y docentes exportados del DINA utilizando la herramienta *Exportar CV*
- e. Carta de compromiso del Decano o la Dirección General de Administración (DIGA). donde se asignan los ambientes necesarios para el desarrollo de la maestría. se debe consignar la ubicación física del ambiente. (Anexo 2)
- f. Constancia emitida por la DUGINV. que los integrantes del equipo de Gestión de la Maestría, no tengan incumplimientos, faltas, ni deudas pendientes con proyectos que se ejecutan con fondos concursables de la UNSA.
- g. Certificado del curso virtual Conducta Responsable en Investigación del Coordinador General de la maestría, y el equipo de gestión. <http://www.cri.andeanquipu.org/index.php/es/>

### 1.5 Financiamiento y partidas presupuestales

Las maestrías de investigación serán financiadas con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la UNSA siguiendo los procedimientos que se establezcan en la Guía de Acompañamiento y Monitoreo de investigaciones que elabore la DUGINV-UNSA.

#### Importe de financiamiento y plazo de ejecución de la Maestría de Investigación en la UNSA:

Se ha establecido un importe máximo de financiamiento y plazo máximo de ejecución que se detalla a continuación:

Concurso	Plazo máximo de ejecución	Importe máximo por promoción de maestría (S/.)
Maestría de Investigación	18 meses	2'000,000.00

Asimismo, la UNSA podrá otorgar un incentivo por productividad a los miembros del equipo de gestión y docentes de la maestría El incentivo sería otorgado según el cuadro siguiente:

Equipo de gestión	Incentivo mensual
Coordinador General de la maestría	S/.1000.00
Integrante del equipo de gestión	S/.500.00

El cálculo del presupuesto de la Maestría de Investigación es según las siguientes partidas presupuestales.

Partida presupuestal	Descripción
Equipos y bienes duraderos (hasta 5%)	1. Adquisición de equipos e instrumentos para la implementación del equipo de gestión. (La adquisición de los equipos y bienes duraderos se sujeta a lo establecido en los procedimientos de la UNSA)
Materiales e insumos	2. Insumos (consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios/ensayos experimentales planteados en la maestría y en los proyectos de trabajo de investigación de los estudiantes.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, así como suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).</li> <li>4. Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.</li> </ol>
Contratación de docentes	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Contratación de docentes/investigadores con grado de doctor expertos en la temática de los cursos propuestos de la maestría para cumplir el rol de docencia, de investigador y/o de asesor de trabajo de investigación. No incluye el pago por la contratación de docentes de la UNSA. .</li> </ol>
Servicios tecnológicos de terceros (hasta 10%)	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Servicios de difusión nacional y en el extranjero de la Maestría de Investigación, así como servicios para divulgación de resultados intermedios y finales.</li> <li>7. Servicios de análisis estadístico, análisis de laboratorio, colección de datos o encuestas, procesamiento de muestras, diseño, ensamblaje, construcción, gastos de mantenimiento de equipos.</li> <li>8. Servicios de mantenimiento de equipos.</li> <li>9. Servicios de encomienda nacional o del extranjero.</li> <li>10. Gastos de importación y desaduanaje de equipos y materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.</li> <li>11. Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio, módulos experimentales y parcelas demostrativas</li> <li>12. Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).</li> <li>13. Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.</li> <li>14. Gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales del proyecto con fines de difusión.</li> <li>15. Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto.</li> <li>16. Seguro contra accidentes de los integrantes del equipo de investigación (en caso de salidas de campo).</li> </ol>
Pasajes y Viáticos	<ol style="list-style-type: none"> <li>17. Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local, combustible, peaje, chofer, lubricantes y repuestos para fines relacionados como la realización de actividades de la maestría.</li> <li>18. Pasajes nacionales o al extranjero, hospedaje, alimentación y movilidad para realizar pasantías*, entrenamientos o adiestramiento de estudiantes en centros especializados relacionados a la maestría y al tema de trabajo de investigación, así como participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar capacitaciones o asesorías específicas.</li> </ol>

	* Los topes de gastos de pasajes y viáticos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNSA.
Gastos relacionados a la maestría	<ol style="list-style-type: none"> <li>19. Manutención de estudiantes: Hasta S/. 2500 mensuales para máximo 20 estudiantes, excepto estudiantes que cuenten con licencia con goce de haber de la UNSA u otras entidades.</li> <li>20. Pago de seguro médico para los trabajos de investigación.</li> <li>21. Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales.</li> <li>22. Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.</li> <li>23. Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.</li> <li>24. Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto, ceremonia de graduación), como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos (siempre que el evento no se realice en las instalaciones de la UNSA).</li> <li>25. Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.</li> <li>26. Costo de inscripción para participar en eventos nacionales o en el exterior como ponente.</li> <li>27. Gastos relacionados a la sustentación y publicación de trabajo de investigación así como de la obtención del Grado de Maestro.</li> </ol>

Nota: Los gastos no financiados por la UNSA en las maestrías de investigación son:

- a. Pago a docentes de la UNSA
- b. Pago de derechos de admisión, y matrículas.
- c. Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- d. Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- e. Obras de infraestructura.
- f. Compra de inmuebles y/o terrenos.
- g. Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- h. Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- i. Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados y planes de negocio.

### 1.6 Proceso de convocatoria y postulación

El cronograma propuesto de la presente convocatoria es el siguiente:

<b>Lanzamiento del concurso y publicación de bases</b>	19 de marzo del 2018
<b>Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases</b>	02 de abril del 2018
<b>Publicación de bases Integradas</b>	04 de abril del 2018
<b>Cierre de Convocatoria (cierre de la etapa de postulación)</b>	11 de junio del 2018
<b>Resultados de la Elegibilidad</b>	18 de junio del 2018
<b>Evaluación Técnica externa</b>	20 de agosto del 2018
<b>Publicación de seleccionados</b>	23 de agosto del 2018
<b>Aprobación de Plan Operativo del Proyecto, POP</b>	03 de septiembre del 2018
<b>Firma del Contrato y resolución del VRI</b>	10 de septiembre del 2018

El registro de la postulación se realizará a través del sistema de postulación vía web de la UNSA, con el usuario y contraseña que le asigne la Dirección Universitaria de Gestión de la Información del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA (DUGINF-UNSA), y la postulación está disponible en: <http://www.unsa.edu.pe/investigacion/postulacion>

El Coordinador General, equipo de gestión y los docentes de la maestría nacionales deben registrarse e ingresar su información académica y profesional en el Directorio Nacional e Investigadores e Innovadores (DINA), <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

### 1.7 Absolución de Consultas:

Las consultas sobre el contenido de las bases, consultas para la integración de bases, sistema de postulación o resultados deben enviarse al correo institucional del concurso: [vri.gestioninvestigacion@unsa.edu.pe](mailto:vri.gestioninvestigacion@unsa.edu.pe)  
 ASUNTO: CONCURSO MAESTRIA EN INVESTIGACION - 2018

Las consultas sobre la inscripción y funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo institucional de CONCYTEC: [dina@concytec.gob.pe](mailto:dina@concytec.gob.pe)

Las consultas sobre el sistema de postulación SIG o la página web deben enviarse a al correo [vri.gestioninformacion@unsa.edu.pe](mailto:vri.gestioninformacion@unsa.edu.pe) ASUNTO: SIG POSTULACION CONCURSO MAESTRIA EN INVESTIGACION – 2018

## 3. Etapa de evaluación y selección

### 2.1 Proceso de evaluación y selección de propuestas:

La evaluación y selección de propuestas presentadas al concurso de maestrías de investigación gestionada por la DUGINV de la UNSA se desarrollará:

#### 2.1.1 Elegibilidad:

En esta etapa el CTVRI, por encargo de la DUGINV de la UNSA revisa la documentación de la propuesta presentada en el sistema de postulación vía web de la UNSA y puede solicitar al postulante documentos ilegibles o faltantes para completar la elegibilidad, sin que ello postergue los resultados de la misma.

La elegibilidad concluye cuando la DUGINV de la UNSA elabora el reporte correspondiente, con la determinación de propuestas Aptas y no Aptas y su correspondiente sustento de los resultados.

La Dirección de la DUGINV de la UNSA comunica los resultados de la elegibilidad con la justificación respectiva a todos los postulantes de las propuestas revisadas, y gestiona el inicio de la fase 2 del concurso, establecido en las actividades del concurso.

#### 2.1.2 Evaluación técnica:

La evaluación de las postulaciones es realizada por pares externos, investigadores de reconocida experiencia (REGINA; de preferencia, y que no tengan ningún tipo de vínculo con la UNSA); pertenecientes a las universidades, socias de la Red IDi. Para lo cual, se cuenta con el apoyo de dicha Red.

Los expertos evaluadores asignan un puntaje a cada propuesta presentada en el sistema de postulación web de la UNSA, en una escala de cero a cien puntos (0 a 100) o su equivalente, de acuerdo a los criterios especificados en estas bases.

Al finalizar la evaluación por pares externos, se entrega el expediente completo con los puntajes de la evaluación técnica individual de cada una de las propuestas a la DUGINV-UNSA, con los respectivos documentos de sustento.

El puntaje asignado se compone de las consideraciones técnicas y/o de gestión establecidas en las bases del concurso, como: 1) propuesta académica 2) Propuesta de maestría, 3) Propuesta de gestión de la maestría, y 4) propuesta económica; según la tabla expuesta a continuación:

#### 2.1.3 Criterios de evaluación de la maestría de investigación

Criterio	Sub-criterio	%	%
Propuesta académica	Diseño de la malla curricular.	10	75%
	Conformación del cuerpo docente.	40	
	Tiempo de dedicación de los docentes	5	
	Trabajos de investigación propuestos para los estudiantes	20	
Propuesta de gestión de la maestría	Proceso de selección de estudiantes.	10	20
	Estrategia para dar acceso y facilidades a los estudiantes a laboratorios, dotación conocimiento complementarios, acceso a fuentes bibliográficas.	5	
	Relaciones interinstitucionales para reforzar la formación de estudiantes en investigación en el país y en el extranjero.	5	
Propuesta económica	Dimensionamiento de la propuesta económica de la maestría en investigación.	5	5

Al finalizar la evaluación, la entidad contratada para realizar la evaluación entrega los puntajes de la evaluación técnica individual de cada una de las propuestas a la DUGINV-UNSA, con los respectivos documentos de sustento.

La escala de calificación a usar por la entidad para los distintos criterios y sub-criterios antes mencionados son:

Nivel	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
Puntaje	Hasta 40	41-60	61 a 80	81-100

Producto de la evaluación se podrán determinar mejoras y/o recibir observaciones por parte de los evaluadores externos que el postulante estará en la obligación de incorporar.

#### 2.1.4 Selección

La DUGINV-UNSA presenta los resultados de la evaluación técnica realizada por los pares externos al Comité Técnico del Vicerrectorado de Investigación (CTVRI). En base a los puntajes alcanzados, hace llegar al VRI la lista con las propuestas seleccionadas, los accesitarios y los no seleccionados en orden de mérito u otra consideración expuesta en el comité técnico.

El CTVRI considerará seleccionables las propuestas con puntaje igual o mayor a 61, como el criterio principal.

De estimarlo conveniente el CTVRI verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de los documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto su selección.

## 2.2 Publicación de Resultados

El Vicerrector de Investigación de la UNSA, publica la lista que determina las propuestas seleccionadas y no seleccionadas, en la página web de la UNSA y en el portal de transparencia. Los resultados son definitivos e inapelables.

La DUGINV es también la encargada de remitir a los postulantes no seleccionados, las razones de la no selección, adjuntando los comentarios de los evaluadores externos.

Con la publicación de los seleccionados, la DUGINV deriva los expedientes de las propuestas seleccionadas conteniendo las recomendaciones de los evaluadores externos a la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo la que inicia la revisión y aprobación del Plan Operativo del Proyecto en el SIG-UNSA (requisito para la suscripción de los contratos de financiamiento entre el seleccionado y la UNSA).

El plazo para la elaboración y aprobación del Plan Operativo del Proyecto (POP) es de 14 días hábiles luego de comunicada la selección de la propuesta. Con la lista de proyectos con POP aprobados, se gestionará la emisión de la Resolución Vicerrectoral.

Dicha resolución, conteniendo la lista de las propuestas seleccionadas con POP aprobados, será publicado en la página web de la UNSA y en el portal de transparencia. Los resultados son definitivos e inapelables.

## 2.3 Firma del contrato

El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases y la Guía de Acompañamiento y Monitoreo.

La firma del contrato se gestiona con el Plan Operativo del Proyecto aprobado en el SIG-UNSA.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del vicerrectorado de investigación de la UNSA en un plazo no mayor de 05 días hábiles después de la aprobación del Plan Operativo del Proyecto (POP).

Si el coordinador general no firma el contrato durante este plazo o renuncia al financiamiento luego de la firma del contrato, la UNSA anulará el contrato de financiamiento mediante Resolución Vicerrectoral.

En ambos casos, si la DUGINV de la UNSA juzga que la renuncia no ha sido debidamente justificada, el postulante será considerado no elegible en todas las nuevas convocatorias de la UNSA.

## 2.4 Resolución del contrato

Los casos de incumplimiento no justificado serán comunicados por la DUGINV a la UNSA, para que se tomen las medidas correspondientes o resuelvan el contrato de ser el caso. El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSA en los siguientes casos:

- Si se comprueba omisión, alteración de los datos o falsedad de cualquier documento presentado en la postulación o los informes presentados durante la ejecución de la Organización de Eventos.
- Si no se inician actividades dentro de los 60 días luego de haber suscrito el contrato; sin justificación previamente aprobada por la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo de proyectos de la DUGINV.
- Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el contrato y las presentes bases.
- Incumplir de manera reiterada con las recomendaciones efectuadas por el monitor del proyecto, la Coordinadora de la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo o el Director de la DUGINV.
- Incumplir con la presentación del Informe Técnico y Financiero dentro del plazo establecido en el POP registrado en el SIG-UNSA, sin la debida justificación probada e informada de manera formal y oportuna a la de Acompañamiento y Monitoreo de proyectos de la DUGINV.
- Cuando el monitor del proyecto determine la inviabilidad de lograr los objetivos y resultados del proyecto.
- Cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, las presentes bases o la Guía de Acompañamiento y Monitoreo.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSA que resulten aplicables al presente concurso.

## **2.5 Acompañamiento y monitoreo de la propuesta seleccionada**

Una vez emitida la Resolución Vicerrectoral con los seleccionados se inicia el proceso de acompañamiento y monitoreo que estará a cargo de la Unidad correspondiente perteneciente a la DUGINV.

Este proceso tiene por objeto acompañar y monitorear el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el investigador principal de la organización de Eventos según se indique en el contrato, bases del concurso y Guía de acompañamiento y monitoreo del presente fondo concursable.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrector de Investigación de la UNSA, para lo cual podrá requerir la opinión de otras autoridades competentes.

**ANEXO 01**

**DECLARACION JURADA DEL CG Y EQUIPO DE GESTION**

Yo, ..... (nombres y apellidos), identificado con DNI/Documento de Identidad N° ....., domiciliado en ....., de nacionalidad .....; tengo el cargo de ..... (Docente). en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, UNSA.

Me desempeñaré como..... (CG/eg) De la Maestría en investigación “.....” y participar en el fondo concursable **2018-I**”.

Declaro bajo juramento que:

- Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases.
- No cumpla la misma función en otra organización de otra maestría en la presente convocatoria.
- La Maestría de investigación en el que participo no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
- Autorizo a la UNSA a que, en caso de incumplimiento que derive en resolución de contrato, inicie proceso administrativo y las acciones legales a fin de recuperar el monto invertido en el proyecto. Así mismo, tengo conocimiento que se registrará mis datos en la Base de No Elegibles lo que me inhabilitará para futuras postulaciones.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Arequipa, a los ..... días del mes de ..... año 2018.

..... (FIRMA)  
NOMBRES Y APELLIDOS  
DNI N°

Huella Digital

**ANEXO 02**

**CARTA ASIGNACION ESPACIO**

Arequipa, ..... de ..... de 2018

**Señor  
Rector  
Universidad Nacional San Agustín de Arequipa**

De mi consideración;

Yo, ..... (*nombres y apellidos*) que actualmente ocupo el cargo de ..... en la institución.....ME COMPROMETO A ASIGNAR EL AMIBENTE A LA maestría en investigación “.....” que postula al fondo concursable “**2018-I**” En caso el proyecto resulte seleccionado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA)

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS  
DNI N°  
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

Huella Digital

**ANEXO 03**

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DEL DOCENTE EXTRANJERO**

Arequipa, ..... de ..... de 2018

**Señor  
Rector  
Universidad Nacional San Agustín de Arequipa**

De mi consideración;

Yo, ..... (*nombres y apellidos*) que actualmente ocupo el cargo de ..... en la institución.....(*indicar la razón social y la dependencia*), declaro bajo juramento mi compromiso a participar como **Profesor** de la maestría en investigación “.....” que postula al fondo concursable **“2018-I”**.

En caso el proyecto resulte seleccionado, colaboraré en una o más etapas, componentes o actividades del mismo, y seré responsables de los resultados parciales del mismo

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA)

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS  
DNI N°  
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

Huella Digital

**ANEXO 04**
**CURRICULUM VITAE PROFESOR EXTRANJERO (Opcional)**

Nombres y Apellidos:.....

**ACTIVIDAD DOCENTE (en los últimos tres años)**

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS (Nombre y Lugar)	CURSOS DICTADOS
Desde	Hasta		

**PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS A LA TEMÁTICA DEL ORGANIZACION DE EVENTOS**

AÑOS		Título del proyecto	Entidad que financia(ó)	Presupuesto del proyecto (S/)
Desde	Hasta			

**PUBLICACIONES (relacionadas al tema del Organización de Eventos)**

AÑO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	TIPO DE PUBLICACIÓN (artículo científico en revista indizada, libro, otros.)	NOMBRE DEL MEDIO

**CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS CON PARTICIPACIÓN COMO PONENTE (Énfasis en lo más relevante relacionadas al tema del Organización de Eventos)**

AÑO	TÍTULO DE CONFERENCIA/SEMINARIO/CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE ORAL /PÓSTER)

(FIRMA)

 \_\_\_\_\_  
 NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°

CARGO EN LA INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA